

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Sáiz por motivos familiares, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 27 de marzo de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (27 DE MARZO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (27 de marzo de 2014), desde el Decreto de Alcaldía nº 221/2014 al Decreto de Alcaldía nº 290/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Toral haciendo referencia a las numerosas Resoluciones relativas a imposición de multas, alguna de ellas por falta de respeto sin que se explique algo más, lo que supone indefensión de la ciudadanía y da lugar a falta de transparencia, que suman más de tres mil euros y demuestran el afán recaudatorio de la normativa sin que se vea ninguna actitud educativa y considera que se podría hacer bastante mejor.

Responde el Sr. Alcalde que hay una Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento que hay que cumplir, hay unos hechos y unos comportamientos, hay quien vela por la seguridad y convivencia de todos, y después hay un procedimiento administrativo que hay que seguir, independientemente de que no comparte las valoraciones efectuadas por la Sra. Toral.

El Sr. Ruiz señala que parece que se pone en duda la profesionalidad de la Policía Municipal y quiere dejar claro que no hay dudas porque Zizur Mayor tiene una gran Policía Municipal y que la apoya plenamente porque si pone una denuncia o una multa es porque hay una causa que la motiva.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo Político Municipal de PSN-PSOE:

Patronato de Deportes Ardoi, Titular D. José Ruiz Garrido y Suplente D. Benito Sánchez Murugarren.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS CAMINO DE SANTIAGO Y CATALINA DE FOIX Y EN EL CONSORCIO DEL AVE.- Efectuada la renuncia por D. JUAN LUIS LÓPEZ

ARANGUREN, mediante escrito presentado el día 11 de abril de 2014, debido a sus obligaciones laborales, de los cargos de representación del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos Camino de Santiago y Catalina de Foix, así como en el Consorcio del AVE, para los que fue nombrado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de agosto de 2014, propone el Sr. Alcalde aceptar la renuncia presentada y nombrar, en sustitución de D. JUAN LUIS LÓPEZ ARANGUREN, a D. BENJAMÍN ARCA CASTAÑÓN como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos Camino de Santiago y Catalina de Foix; y a D. LUIS MARÍA IBERO ELÍA como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el Consorcio del AVE, comunicando el nombramiento a dichos órganos.

Interviene el Sr. López explicando más detalladamente las circunstancias laborales que le han obligado a presentar su renuncia a los citados cargos de representación.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado por el Sr. López en dichos cargos y explica que la propuesta de sustitución presentada obedece a criterios de confianza y criterios políticos.

El Sr. Gondán considera que el cauce de esta propuesta, aunque válido, les hubiera gustado que primeramente se debatiera en Comisión de Urbanismo y Educación o en Junta de Portavoces y, por ello, solicita la retirada del asunto o votarán en contra.

La Sra. Petri indica que tampoco están de acuerdo con la propuesta por los mismos motivos que ha expuesto el Sr. Gondán, ya que ha faltado la participación de los demás Grupos, no es un reflejo de la proporcionalidad del Ayuntamiento y demuestra una vez más la falta de pluralidad. Señala que apoyarán la retirada de la propuesta.

Interviene el Sr. Bermejo sumándose a las críticas efectuadas a la propuesta presentada porque no recoge la pluralidad existente en el Ayuntamiento, ni recoge las distintas posturas que sobre el AVE hay en él. Señala que votarán a favor de la retirada del punto para que se debata en Comisión y se refleje esa pluralidad.

El Sr. Ibero agradece la confianza que refleja la propuesta e indica que discrepa de los tres Grupos que han apoyado su crítica en la pluralidad ya que éste no es el criterio absoluto porque hay otros como el de la gobernabilidad del Ayuntamiento que se ha demostrado en estos tres últimos años que es muy importante.

La Sra. Toral comparte la opinión crítica con la propuesta presentada porque el espíritu de colaboración del que hablaba UPN a principios de esta legislatura, prácticamente no ha existido y también pide la retirada del punto.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

A continuación, sometido a votación lo propuesto por el Sr. Alcalde, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y siete votos

en contra (Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 25 de marzo de 2014 (Registro de Entrada número 1606, de 27 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2014 resultante para Zizur Mayor es de 14.251 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2014 es de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (14.256).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2014.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior tramitación donde proceda, la "PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2014", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 57.725,59 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL IES ZIZUR PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PROGRAMA LABORES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior firma, el ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL IES ZIZUR PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PROGRAMA LABORES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE ZIZUR MAYOR PARA EL CURSO 2014/2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música de Zizur Mayor para el curso 2014/2015, propuestos por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, que figuran en el expediente elaborado

al efecto y aquí se dan por reproducidos, y que no se han modificado respecto al curso anterior.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL 2014 DEL PATRONATO DE CULTURA DE ZIZUR MAYOR, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito", del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el segundo expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto 2014 del Patronato de Cultura de Zizur Mayor, propuesta por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014.

- Crédito Extraordinario por importe de 8.000,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de Cultura de Zizur Mayor para el Ejercicio Económico de 2014, de 437.325,80 euros en Gastos e Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2013, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 20 de marzo de 2014.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	10.271.825,52 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	10.504.580,66 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	536.102,43 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	2.036.822,30 euros.
Remanente de Tesorería por Recursos Afectos.....	25.104.406,39 euros.

Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada 44.150,40 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 370.041,49 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 402.110,48 euros.

Resultado Presupuestario ajustado -32.068,99 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 189.561,11 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 518.500,39 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 516.291,79 euros.

Resultado Presupuestario ajustado 2.208,60 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 85.596,11 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 454.949,17 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 474.498,07 euros.

Resultado Presupuestario ajustado -19.257,70 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 56.341,36 euros.”

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2014 (SEGUNDO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª “Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2014:

- Suplemento de Crédito por importe de 193.850,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

- Créditos Extraordinarios por importe de 74.962,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, de 14.072.113,71 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2014 (TERCER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª “Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” del Capítulo II del Título I de las

Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2014:

- Suplemento de Crédito por importe de 1.995.500,00 euros financiados con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos..
- Créditos Extraordinarios por importe de 915.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por Recursos Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2014, de 16.982.613,71 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca del seguimiento de las inversiones que ya se están realizando : los nuevos locales del SSB van a buen ritmo y el próximo día 7 de mayo, a las cinco de la tarde, la Comisión de Urbanismo ha quedado allí para verlos; la ampliación y renovación del alumbrado público en Aranegi e Iturbarrena está en su fase final; en el proyecto de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi, en Comisión de Urbanismo del 9 de abril informó el equipo redactor; el ascensor/elevador del Club de Jubilados está prácticamente terminado; el Plan Director-Gestor de reforma de las actuales instalaciones deportivas continúa en fase preparatoria con los trabajos encomendados a URDI y 3G que se presentarán cuando adquieran un desarrollo que merezca la pena exponer; la instalación de las pistas de pádel, con las modificaciones presupuestarias que se acaban de aprobar, ya se puede afrontar y gestionar, al igual que el arreglo y pintura de los frontones; y por último, los Parques infantiles en Plaza de la Mujer y en Parque de los Olmos ya se han instalado.

El Pleno queda enterado.

15.- MOCIÓN EN CONTRA DEL RECORTE A LAS ESCUELAS INFANTILES, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU, NABAI, I-E, PSN, CDN Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Interviene el Sr. Gondán para justificar la urgencia de la moción presentada señalando que han querido sumar la mayor cantidad de apoyos posible dando un plazo prudencial para estudiarla y firmarla, con las vacaciones de Semana Santa por medio.

El Sr. Alcalde responde que su Grupo no ha firmado la moción y que votará en contra de la urgencia porque el Ayuntamiento ya ha seguido un proceso al respecto con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y en la Comisión Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos con el Consejero Sr. Iribas, que detalla pormenorizadamente con la documentación que obra en el expediente de su razón, de todo lo que se desprende un compromiso de hacer todo lo posible para la financiación del 30% en cuestión.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. Ibero y Sra. Toral), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr.

Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y una abstención (Sr. López).

A continuación se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales BILDU, NABAI, I-E, PSN, CDN y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente

<<Exposición de motivos:

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pretende recortar un 30% la aportación que realizaba hasta ahora para la financiación de las escuelas infantiles municipales, lo cual pondrá en peligro la viabilidad de muchas escuelas infantiles y provocará que niños y niñas no puedan acceder a este servicio porque sus familias no lo puedan pagar.

Es evidente que ésta es una medida económica austeridad que atenta contra los derechos de los menores y contra la conciliación de la vida laboral y familiar. En particular añade más dificultades a las familias que peor lo tienen, bien por carecer de ingresos suficientes y/o bien por estar en situación de desempleo que serán quienes pagarán los efectos negativos de esta medida.

El Gobierno de Navarra modifica las condiciones económicas de servicios municipales, sin previo aviso, cuando estos llevan funcionando tiempo con las condiciones previstas. En el caso de las escuelas infantiles municipales, desde el mes de septiembre de 2013.

Este recorte coloca a los ayuntamientos de Navarra en una situación muy difícil que abunda en la precaria situación económica de la mayoría de los mismos. Es una vuelta de tuerca más a la precariedad de las entidades municipales sometidas a los sucesivos recortes del Gobierno para su financiación.

Por ello, este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Rechazar el recorte del 30% que pretende aplicar el Gobierno de Navarra a para la financiación de la escuela infantil de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.
- 2.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que rectifique el convenio de colaboración entre el departamento de educación y el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia para la financiación y gestión de los centros del primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, manteniendo la financiación del 100% del módulo anual aplicable una vez recudidas las aportaciones que realizan las familias y las entidades locales tal, recuperando así las condiciones anteriores.
- 3.- Enviar este acuerdo a la Escuela Infantil de Zizur Mayor-Zizur Nagusia así como a la prensa escrita.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Martínez señala que es necesaria la moción porque lo que se necesita es un compromiso escrito y firmado ya que si la voluntad del Sr. Consejero es pagar ese 30%, que lo ponga en el Convenio, pero la realidad es que no va a tener dinero ni este año ni el que viene para cumplirla, y que por todo ello votarán a favor.

El Sr. Alcalde contesta que en la reunión con el Sr. Consejero varios Alcaldes de su mismo grupo político fueron muy críticos con el planteamiento y le mostraron su disconformidad.

El Sr. Ruiz considera que se toma una decisión unilateral sin previa consulta, incumpliendo los acuerdos existentes y que la reducción de la aportación del Gobierno de Navarra la tendrán que soportar las familias o el Ayuntamiento porque las intenciones luego no se acompañan de los hechos, y adelanta que apoyará la moción presentada.

La Sra. Toral manifiesta estar de acuerdo con las intervenciones de quienes apoyarán la moción y añade que hay muchísimos ayuntamientos en situación bastante precaria para los que esto es un problemón como administradores.

El Sr. Ibero indica que este recorte provoca un desfase en una situación que ya es deficitaria, aunque hay un debate paralelo sobre quién debe hacerse cargo de la financiación de las escuelas infantiles, sobre si es o no es sostenible, o sobre la viabilidad del servicio, y que hay una responsabilidad del Sr. Consejero por incumplimiento del compromiso existente así como de los Partidos Políticos que no han propiciado la existencia de partida presupuestaria para atender ese compromiso. Considera que el Ayuntamiento no debe renunciar a ese 30% de la financiación que le corresponde y que por ello va a apoyar la moción.

El Sr. López recuerda que la reforma de racionalización y sostenibilidad del mapa local impulsada por el Gobierno de España vendría a solucionar este tipo de conflictos porque establece muy claramente las competencias y su financiación, que en este caso correspondería al Gobierno de Navarra. Indica que se va a abstener.

Responde la Sra. Martínez que entonces, según ha hecho el PP en la Comunidad de Madrid, la solución de la reforma del mapa local es privatizar todo el 0 a 3 años. Indica que su Grupo no cree en ese tipo de reforma y les parece que no se apuesta por la educación pública ya que el Gobierno de Navarra no incluye el 0 a 3 en educación, pero sin embargo financia la educación privada de 1 a 3.

Contesta el Sr. Alcalde que el 0 a 3 años no es un tramo obligatorio de la Educación y que la inmensa mayoría del Estado español no lo tiene, cuando en Zizur Mayor lleva funcionando de los primeros desde hace más de diez años.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. Ibero y Sra. Toral), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y una abstención (Sr. López).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde de la propuesta presentada por el Grupo Municipal de NABAI para dotar al Ayuntamiento de un Reglamento Orgánico y del procedimiento que ha establecido para su trabajo y debate, canalizando a través de Secretaría municipal las aportaciones, propuestas, enmiendas, sugerencias, etc..., antes de convocar Junta de Portavoces.

Intervienen algunos Portavoces para refrendar su intención de trabajo y debate con el fin de obtener un resultado asumible por la gran mayoría del Ayuntamiento, si no es por unanimidad, sabiendo que existen aspectos que anteriormente han sido objeto de discrepancia y han resultado insalvables, pero que será mejor tener un Reglamento que puede ir modificándose conforme se vea su conveniencia, que no tener nada.

Expone la Sra. Martínez que a raíz de una intervención suya en el último Patronato de Deportes acerca del funcionamiento de las instalaciones deportivas, le sorprendió que al día siguiente desde el propio Patronato le llamaron por teléfono para decirle que llamase al Gerente del Polideportivo porque le ha acusado gravemente y solicita explicaciones por ese procedimiento.

Responde el Sr. Azqueta que el procedimiento es el correcto porque en el Patronato de Deportes se recogió la intervención de la Sra. Martínez y se anotó la deficiencia en el funcionamiento de las instalaciones deportivas comentada por ella y, a continuación, es la Técnico de Deportes la que intentó resolverla inmediatamente porque esa es su obligación.

El Sr. Alcalde aclara que ni él ni el Presidente del Patronato de Deportes han dado ningún paso en este asunto ya que hay unas normas de funcionamiento aprobadas que deben ser aplicadas por la empresa gestora de las instalaciones deportivas.

La Sra. Martínez entiende que es normal que desde Deportes se consulte a la empresa lo que ella dijo en el Patronato para confirmarlo, pero no que tenga que ser ella la que personalmente haga la gestión, porque ella no acusó gravemente de nada, y considera que eso no son maneras ni formas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087039 al G0897044, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.